



San Andrés Islas, Siete (07) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICACIÓN	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
REFERENCIA	88001-4003-003-2022-00129-00
DEMANDANTE	STEPANY ESPINOSA PEREZ
DEMANDADOS	MIGUEL ANGEL ERASO SILVA Y PERSONAS INDETERMINADAS
Auto Interlocutorio No.	00296-2022

Visto el anterior informe de secretaria y verificado lo allí indicado, advierte el Despacho que mediante auto de fecha 23 de junio de 2022, el Despacho ordenó allegar la dirección física y correo electrónico de su poderdante y así mismo allegar el poder en debida forma contra quien va a dirigir la demanda, el cual es requisito sine –qua non para su admisión, razón por la cual éste Despacho, de conformidad con lo establecido en el inciso 4º del Art. 90 del C.G.P., ordenará el rechazo de la misma y la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose y su consecuencial archivo.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1. Rechácese la presente demanda de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
2. Devuélvase los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.
3. Archívese el presente asunto previa desanotación en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE

JUEZA

Natally Púa

Firmado Por:

Ingrid Sofia Olmos Munroe

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 475581c50238cbb121d5a8ee02791bbfed01dfe899da2e308df4615cf4424249

Documento generado en 07/07/2022 05:10:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>